RESOLUCIÓN No. 125

(13 de noviembre del 2026)

Mediante la cual SIMANA convoca al magisterio nariñense a participar en Paro Nacional del 19 de noviembre

La Junta Directiva Departamental del Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

- **Que, la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación, FECODE, mediante Circular No. 73 del 9 de noviembre del 2026, convoca al magisterio, a la comunidad educativa y al pueblo colombiano a participar masivamente en el PARO NACIONAL DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2026, por los siguientes objetivos:**

  1) **Por un servicio de salud en condiciones dignas, oportuna, garante del bienestar y la vida de las y los maestros activos, pensionados y sus familias, la defensa de la Ley 91 de 1989 y el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, FOMAG.**

  2) **La defensa de la Educación Pública, laica, gratuita administrada y financiada por el Estado.**

  3) **Una reforma democrática de la ley de competencias reglamentaria de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política.**

  4) **El Cumplimiento de los acuerdos colectivos: Convocatoria de los concursos de ascenso y reubicación en el escalafón docente 1278; así como para el ingreso a la profesión docente y el reconocimiento especial a los docentes regidos por el Estatuto 2277 de 1979.**

  5) **Contra la arremetida tributaria y alcabalera consignada en el proyecto de Ley de "Rescate Fiscal".**

  6) **Por la vida, la democracia, la paz y la soberanía nacional**

- **Que la CUT – Subdirectiva Nariño, mediante Resolución 030 del 10/11/2026, convocan a Sindicatos Filiales a participar en el Paro Nacional del 19 de noviembre.**

- **Que la Junta Directiva de SIMANA ratifica la participación del magisterio nariñense en el Paro Nacional del 19 de noviembre del 2026, teniendo en cuenta la coyuntura actual por la cual atraviesa el país en la parte social y política.**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convocar al magisterio nariñense a participar en la jornada de movilización el JUEVES 19 DE NOVIEMBRE en el marco del PARO NACIONAL por los objetivos expuestos en la parte motiva de la presente Resolución, de la siguiente manera:

Continuación Resolución No. 125 del 13 de noviembre del 2026 – Paro Nacional .

FECHA	Hora	CONCENTRACIONES
Jueves, 19 de noviembre del 2026	8:30 a. m.	➢ **Puente Internacional de Rumichaca, participan:** **<u>Municipios de la Exprovincia de Obando</u>:** **Aldana, Chiles, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Funes, Guachucal, Gualmatán, Iles, Ipiales, La Victoria, Potosí, Puerres, Pupiales y San Juan.** **<u>Subregión de la Sabana:</u>** **Imués, Guaitarilla, Ospina, Sapuyes y Túquerres.** ➢ **Pasto-Parque Santiago:** **Participan: Magisterio de Pasto y el resto de municipios.**

PARÁGRAFO ÚNICO: Las Subdirectivas Municipales, Comités Sindicales y Comités Institucionales de Pasto, participarán activamente en la Movilización con muestras artísticas y culturales, además con representaciones alusivas a la paz, a los derechos y a la vida.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En los municipios de la costa pacífica nariñense que cuenten con las condiciones necesarias, se llevarán a cabo movilizaciones en las cabeceras municipales. En su defecto, se realizarán asambleas informativas con el fin de socializar los objetivos del Paro Nacional.

ARTÍCULO TERCERO.- SIMANA-DEPARTAMENTAL, asumirá el 50% de los costos de transporte para las Subdirectivas y Comités Sindicales participantes. Se exceptúan de este auxilio económico los municipios de la costa pacífica nariñense y el municipio de Pasto, de acuerdo con los criterios de logística y cercanía territorial definidos por la Organización Sindical.

ARTÍCULO CUARTO.- El Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA asume la responsabilidad de coordinar la participación de sus docentes afiliados. Asimismo, extiende una cordial invitación a los docentes no cotizantes a vincularse a la Organización Sindical, con el propósito de fortalecer la unidad sindical y mantener una postura activa frente a la actual coyuntura nacional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

LIVIO GERARDO CORAL ROSALES
Presidente

HERMES H. OLIVA ROSERO
Secretario General

Maiden Pineda Torres